



1. PROYECTOS DE LEY.

DE FUNDACIONES DE CANTABRIA. [10L/1000-0007]

Corrección de error.

PRESIDENCIA

Advertido error en el texto de la Ley de Cantabria de Fundaciones de Cantabria, publicada en el BOPCA n.º 105, de 14.07.2020, se ha procedido a la corrección del mismo, ordenándose la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 21 de julio de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/1000-0007]

CORRECCIÓN DE ERROR EN EL TEXTO DE LA LEY DE CANTABRIA DE FUNDACIONES DE CANTABRIA.

En el primer párrafo del apartado II del Preámbulo,

Donde dice: "Por lo que se refiere al contenido de la ley consta de 49 artículos, estructurados en ocho capítulos, siete disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales."

Debe decir: "Por lo que se refiere al contenido de la ley consta de 50 artículos, estructurados en ocho capítulos, siete disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales."